

sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sras. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud de Málaga.

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de enero de 1987, por la que se determinan las fiestas locales para 1987 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5 de 23.1.87).*

Advertidos errores en el Anexo a la Orden de 19 de enero de 1987, por la que se determinan las fiestas locales para 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicadas en el BOJA n° 5 de 23 de enero de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones.

Granado

Almuñécar: Donde dice: 20 de marzo y 24 de junio  
Debe decir: 24 de junio y 29 de septiembre

Arenas del Rey: Donde dice: 15 de mayo y 10 de agosto  
Debe decir: 20 de enero y 15 mayo

Cadiz: Donde dice: 9 de octubre y 2 de marzo  
Debe decir: 8 y 9 de octubre

Chimeneas: Donde dice: 24 de enero y 11 de septiembre  
Debe decir: 28 de agosto y 28 de octubre

Oturas: Donde dice: 3 de febrero y 25 de abril  
Debe decir: 25 de abril y 8 de septiembre.

Sevilla, 27 de mayo de 1987

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1987, sobre acceso del profesorado a centros públicos de Educación de Adultos (BOJA núm. 41, de 15.5.87).*

Observados errores en la Orden de referencia anteriormente señalada, se publica, a efectos de su corrección lo que sigue:

1. Disposición Primera:

Donde dice: en tanto... se regule definitivamente esta situación, por profesores del cuerpo de maestros.

Debe decir: en tanto... se regule definitivamente esta situación, por profesores de E.G.B. del Cuerpo de Maestros.

2. Donde dice: DISPOSICION TRANSITORIA

Debe decir: DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

3. Debe aparecer:

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA: Para el presente curso 1986/87 y debida a la premura de fechas, la indicada en la disposición tercero párrafo tercero, relativa al plazo de finalización del proceso, se entiende prorrogada hasta el 15 de julio de mil novecientos ochenta y siete.

4. ANEXO

Donde dice: Baremo relativo a la Orden de 25 de marzo de 1987 sobre...

Debe decir: Baremo relativa a la Orden de 7 de abril de 1987 sobre...

5. Dentro del Baremo reseñado:

5.1.A. Servicios

Donde dice: A.3. ...la valoración será... 0,30 puntos/año  
Debe decir: A.3. ...la valoración será... 0,35 puntos/año

5.2.B. Méritos académicos:

Donde dice: B.1: Por licenciatura en Ciencias de la Educación o Sociología ..... 0,25 puntos

Debe decir: B.1.- Por licenciatura en Ciencias de la Educación o Sociología ..... 0,50 puntos.

Sevilla, 21 de mayo de 1987

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 20 de mayo de 1987, por la que se declaran de urgencias las obras de conservación y restauración de diversos inmuebles integrantes del patrimonio histórico.*

El Patrimonio Histórico es una riqueza colectiva, cuyo valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Su conservación es una de las prioridades de la Consejería de Cultura, que, además, le viene impuesta por los mandatos constitucional y estatutario.

Al mismo tiempo, el grado de deterioro de algunos bienes integrantes del Patrimonio Histórico aconseja acometer las necesarias obras de conservación y restauración a la mayor brevedad, posible, evitándose así pérdidas irreparables.

Por todo ello, visto el interés público de las obras que a continuación se relacionan, por afectar al Patrimonio Histórico, resulta conveniente acelerar su tramitación al amparo de lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 de su Reglamento. En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

DISPONGO:

Uno. Se declaran de urgencia las obras a realizar en los siguientes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico:

### ALMERIA

Iglesia Parroquial de Santiago, Vélez-Blanco.  
Torre de Guainos Bajíos.  
Torre García, Almería.  
Castilla de Guardias Viejas, El Ejido.  
Castilla de San Juan de los Terreros, Pulpí.  
Castilla de Carboneras.  
Torre de Balermo, El Ejido.  
Torre de Santa Fe, Mondújar.  
Muralla Califal y restos romanos, Almería.  
Catedral de Almería.

### CADIZ

Iglesia Parroquial de San Jarge, Alcalá de los Gazules.  
Iglesia del Salvador, Castellar de la Frontera.  
Covento de las Mercedarias, Arcos de la Frontera.  
Covento del Espíritu Santa, Puerto de Santa María,  
Monasterio de las Clarisas de San Miguel (Capuchinas), Puerto de Santa María.  
Iglesia Parroquial de San Antonio, Cádiz.  
Palacio de Villapanés, Jerez de la Frontera.  
Torreón Castilla de Doña Blanca, Medina Sidania.  
Catedral Nueva de Cádiz, (Vidrieras).  
Biblioteca del Palacio de los Infantes de Orleans, Sanlúcar de Barrameda:  
Capilla de Ntra. Sra. de Europa, Algeciras.  
Iglesia Parroquial de San Lorenzo, Cádiz.  
Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, San Fernando.  
Iglesia de San Juan de los Caballeros, Jerez de la Frontera.  
Palacio de los Gobernadores, San Jerez.  
Torre del Reloj, Zahara de la Sierra.

### CORDOBA

Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, Carcabuey.  
Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, Priego.  
Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, La Rambla.  
Iglesia Parroquial de Santiago, Córdoba.  
Iglesia del ex-convento de San Agustín, Córdoba.  
Mezquita-Catedral, Córdoba.

Castillo de Monturque.  
Torre de Garci-Méndez, El Carpio.

#### GRANADA

Convento de Santa Clara, Loja.  
Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, Loja.  
Iglesia Mayor, Iználor.  
Iglesia de la Anunciación, Cogollos de Guadix.  
Colegiata de San Cecilio en el Sacromonte, Granada.  
Palacio de los Marqueses de Peñafior, Guadix.  
Casa La Torre, Granada.  
Torre del Homenaje, Huéscar.  
Basílica de Ntra. Sra. de las Angustias, Granada.  
Hospital Real, Granada.  
Corral del Carbón, Granada.

#### HUELVA

Iglesia Ntra. Sra. de la Merced, Ayamonte.  
Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Asunción, Zalamea la Real.  
Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de las Angustias, Ayamonte.  
Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Asunción, Aroche.  
Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de Gracia, Cerro de Andévalo.  
Iglesia Parroquial San Antón de los Templarios, Trigueros.  
Torre de la Iglesia del Espíritu Santo, Fuenteheridos.  
Casa Natal de Juan Ramón Jiménez, Moguer.  
Castillo de los Guzmanes, Niebla.  
Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Fuenteheridos.  
Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Carmen, Aracena.  
Iglesia del Convento de Santa Catalina, Aracena.

#### JAEN

Iglesia Parroquial de Huelma.  
Iglesia de los Trinitarios Descalzos, Baeza.  
Iglesia Parroquial, Cabra del Santo Cristo.  
Iglesia de La Coronada, La Guardia.  
Iglesia Ntra. Sra. de las Angustias, Alcalá la Real.  
Iglesia de Sta. María del Collado, Segura de la Sierra.  
Iglesia de Sta. María la Mayor, Andújar.  
Palacio de los Orozco, Linares.  
Casino Primitivo, Jaén.  
Iglesia de Sta. María de los Reales Alcázares, Ubeda.

#### MALAGA

Torre de la Colegiata de San Sebastián, Antequera.  
Iglesia del Convento de San José (Descalzas), Antequera.  
Real Colegiata de Sta. María la Mayor, Antequera.  
Convento de San Francisco (Monjas Mínimas), Archidona.  
Iglesia Ntra. Sra. del Reposo, Campillos.  
Iglesia de San Jacinto, Marcharaviaya.  
Iglesia de San Juan Bautista, Coín.  
Convento de Ntra. Sra. de la Encarnación, Coín.  
Iglesia del Convento de Santo Domingo, Antequera.  
Palacio Episcopal, Málaga.  
Edificio en Alameda Principal, n° 18, Málaga (2ª y 3ª fases).  
Torre de la Catedral de Málaga.  
Iglesia del Convento de San Francisco, Vélez-Málaga.  
Castillo y muralla, Vélez-Málaga.

#### SEVILLA

Iglesia de San Carlos el Real (Compañía de Jesús), Osuna.  
Iglesia Parroquial de San Martín, Sevilla.  
Real Monasterio de San Clemente, Sevilla.  
Iglesia Parroquial de San Bartolomé, Carmona.  
Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Oliva, Salteras.  
Iglesia Parroquial de San Felipe, Carmona.  
Iglesia Ntra. Sra. de Consolación, del ex-convento de los Padres Terceros de la Orden Franciscana, Sevilla.  
Organo de la Iglesia Colegiata, Osuna.  
Panteón Ducal, Iglesia Colegiata, Osuna.  
Ayuntamiento de Cazolla de la Sierra o Casa de la Juventud.  
Ayuntamiento de Arahal.  
Casa en C/ Aire, n° 3, Sevilla.  
Casa del Rey Moro, Sevilla.  
Iglesia Parroquial de San Isidoro, Sevilla.  
Iglesia Parroquial de San Ildefonso, Sevilla.  
Casa Natal de Miguel de Mañara, Sevilla.

Dos. El presupuesto global de dichas obras no superará la cantidad de 1.100.000.000 pts.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Enrique Sánchez Marcos, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Física», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de julio de 1986 (BOE del 30 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con la establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Enrique Sánchez Marcos, Profesor Titular de esta Universidad,

adscrito al Área de Conocimiento «Química Física».

Una vez, constituido los Departamentos, el Profesor Sánchez Marcos, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 5 de mayo de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran profesores del cuerpo de Titulares de dicha universidad, a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31 de octubre de 1986 (BOE del 21 de noviembre), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a las siguientes señores: